



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - N° 000236 - 2023 - MDI

Independencia, 21 de noviembre de 2023

VISTO: El Memorando N° 000832-2023-GM-MDI de la Gerencia Municipal y el Informe N° 000784-2023-ORH-OGAF-MDI de la Oficina de Recursos Humanos, referidos a la encargatura de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastre de la Municipalidad Distrital de Independencia, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, mediante Ordenanza N° 000460-2023-MDI, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Independencia. En dicha ordenanza se deroga la Ordenanza N° 000403-2019-MDI y realiza modificaciones respecto al cambio de denominación, supresión y creación de unidades de organización.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 000235-2023-MDI, se acepta la renuncia a don Lander Manuel Gutiérrez Romero, al cargo de Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastre de la Municipalidad Distrital de Independencia.

Que, el cargo de Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastre se encuentra vacante; siendo prerrogativa del Titular de la Entidad, designar a una persona que cumpla los requisitos del mencionado cargo.

Que, con Memorando del Visto, la Gerencia Municipal y el Informe de la Oficina de Recursos Humanos, señalan que la Subgerente de Obras Privadas y Catastro, doña Pamela Elizabeth Cochachin García, cumple con los requisitos para asumir la encargatura de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastre.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: ENCARGAR, a partir de la fecha a doña **PAMELA ELIZABETH COCHACHIN GARCÍA**, la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastre de la Municipalidad Distrital de Independencia, en adición a sus funciones como Subgerente de Obras Privadas y Catastro.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

OSCAR MOSES RIVADENEYRA FRANGÓLICA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

ALFREDO REYNAGA RAMIREZ
ALCALDE

